



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 63

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre fiscal
Municipio de Riofrio
2015

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada PIA FRANCISCO JAVIER ALVAREZ
PULGARIN

Auditor AMANDA MADRID PANESSO

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
3.2.2.4. Evaluación Documental de las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuentas por Pagar.	10
4. ANEXOS	12
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Riofrío – Valle del Cauca, presenta el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

El Resultado Fiscal 2015 Positivo de *SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MILLONES (\$73.8 Millones)*, disminuyendo en *MIL CIENTO SIETE MILLONES (\$1.107 Millones)* un *93.75% menos*, frente a la vigencia fiscal 2014, que fue positivo en *MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES (\$1.181 Millones)*

El Cierre Fiscal de 2015, no arrojó en tesorería ninguna diferencia, situación similar a la presentada en *la vigencia 2014*.

Las fuentes de financiación, presentaron los siguientes resultados:

- Recursos Propios, Superávit 2015 por *(\$72,3 Millones)*, mientras que en la vigencia 2014 fue *(\$0 Millones)*
- Fondos Especiales, Déficit 2015 por *(-\$114,3 Millones)*, mientras que en la vigencia 2014 fue *(\$0 Millones)*
- Sistema General de Participaciones, Superávit 2015 por *(\$65,3 Millones)*, mientras que en la vigencia 2014 fue *(\$0 Millones)*
- Regalías, Déficit 2015 por *(-\$282,0 Millones)* *presupuesto bianual*, mientras que en la vigencia 2014 fue *(\$0 Millones)*.
- Otras Recursos con Destinaciones Específicas, Superávit 2015 por *(\$63,1 Millones)*, mientras en la vigencia 2014 presentó Déficit por *(\$287 Millones)*.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
PIA FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PULGARIN
Alcalde
Municipio de Riofrío
Carrera 9 No. 5-58 Plaza Central
Riofrío - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de Riofrío**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de *SETENTA Y TRES MILLONES (\$73.8 Millones)*, los cuales fueron incorporados al presupuesto mediante Decreto No. 130.013-013 de Enero 04 de 2016

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe de constituir plan de mejoramiento toda vez que durante el proceso de auditoría del cierre fiscal se presentaron observaciones que conllevaran a la conformación del mismo; en dicho plan de se deben plantear las acciones que subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluated el cierre fiscal de 2015, se estableció un Resultado Fiscal Positivo por *SETENTA Y TRES MILLONES (\$73.8 Millones)*, generándose un Déficit en las fuentes: Fondos Especiales y Regalías- presupuesto bianual y Superávit en las fuentes Recursos Propios, S.G.P y Otras Destinaciones Especificas, los cuales fueron incorporados al presupuesto mediante Decreto No. 130.013-013 de Enero 04 de 2016.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Riofrío, ejecutó ingresos por *DIECISES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$ 16.473.2 Millones)* y comprometió gastos por *DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$16.399 Millones)* generando un Resultado Fiscal Positivo por *SETENTA Y TRES MILLONES (\$73.8 Millones)*. (Ver Cuadro No. 1).

CUADRO 1

Municipio de Riofrío Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	\$ 7.051.427.063,89	\$ 775.508.243,25	\$ 8.646.307.472,29	\$ 16.473.242.779,43	\$ 7.335.255.419,96	\$ 17.911.964,00	\$ 528.369.265,83	\$ 8.517.854.286,12	\$ 16.399.390.935,91	\$ 73.851.843,52

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de *CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$491.6 Millones)*, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por *CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$491.6 Millones)*, se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. (Ver Cuadro 2)

CUADRO 2

Municipio de Riofrío Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
\$ 7.826.935.307,14		\$ 7.335.255.419,96		\$ 491.679.887,18	\$ 491.679.887,18			\$ 491.679.887,18	\$ -

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó Superávit Fiscal en las fuentes: Recursos Propios por **SETENTA Y DOS MILLONES (\$72.3 Millones)**, Sistema General de Regalías por **SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.3 Millones)** y Otras Destinaciones Específicas por **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES (\$141.0 Millones)** y Déficit Fiscal en las fuentes: Fondos Especiales por **CIENTO CATORCE MILLONES (\$114.3 Millones)**. Manifiesta la administración que corresponde a recursos que no han sido desembolsados por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE- SSF constituida como Reserva Presupuestal mediante Decreto No 130.013.131 de diciembre 31 de 2015 y Regalías por **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES \$282.062.368,37** - presupuesto bianual. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Municipio de Riofrio Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1- (2+3+4)
Recursos Propios	\$ 78.223.539,59	\$ 5.864.450,00			\$ 72.359.089,59
Fondos Especiales	\$ 13.761.323,07	\$ 128.159.149,50			\$ (114.397.826,43)
TOTAL S.G.P	\$ 84.220.927,39	\$ 1.000.000,00	\$ 17.911.964,00		\$ 65.308.963,39
Regalías	\$ 111.283.297,96	\$ 393.345.666,33			\$ (282.062.368,37)
Recursos Con Dest. Espec.					\$ -
Otras Destina. Especificas	\$ 141.073.834,17				\$ 141.073.834,17
Recaudos a Favor de Terceros	\$ 63.116.965,00				\$ 63.116.965,00
Totales	\$ 491.679.887,18	\$ 528.369.265,83	\$ 17.911.964,00	\$ -	\$ (54.601.342,65)

Fuente: Secretaria de Hacienda

Revisadas selectivamente las conciliaciones bancarias, se determinó, que se vienen presentado diferencias en las conciliaciones bancarias: Notas no registradas en libros, Notas no registradas en extracto entre otros, de las vigencias 2009 a 2015 tal y como se detallan a continuación (ver cuadro 4 Y 5):

**CUADRO 4
CONCILIACIONES BANCARIAS 2008-2015**

Vigencia	Código Bancario	Banco
2008 - 2015	2231-2203-2402	Agrario de Colombia
2010 - 2015	2215	Popular
2009 - 2015	2436	Bancolombia
2003 - 2015	2458	Bogotá

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio Riofrio

**CUADRO 5
CONCILIACIONES BANCARIAS 2009-2015**

No.	COG.	DETALLE	No. CTA BANCARIA
1	2163	SOBRE TASA BOMBEROS	3-6954-000043-6
2	2202	SOBRETASA A LA GASOLINA	037-06281-7
3	2203	INDUSTRIA LICORES ORDENANZA	36954-000028-7
4	2205	B-AGRARIO FONDOS COMUNES	41-6
5	2209	SISTEMA GRAL.PARTICL EDUCACIÓN	874-0825-1500
6	2213	RP POPULAR	110-600-05074-4
7	2214	VEHICULOS AUTOMTRES MPIO RIOFRIO	110-600-02158-8
8	2215	SGP LIBRE INVERSION	110-600-02174-5
9	2234	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	479034761 BOGOTA
10	2318	INFV ALLE IMPTO RODAMIENTO INFV ALLE	100-102-733
11	2402	REGIMEN SUBSIDIADO	46-954-3000424
12	2404	AGRARIO SALUD PÚBLICA	46-954-3000432
13	2429	AGRARIO FONDO DE SEGURIDAD	4695-42000-692
14	2436	TRANSFERENCIAS RECURSOS ETESA	8740-8311829
15	2444	AGRARIO SERVICIOS PUBLICOS	36954000-0279
16	2450	BANCO SIN SITUACION DE FONDOS	CTA. Corriente: 11100560
17	2454	MEJORAMIENTO VIA PORTUGAL	125-6999-7690
18	2456	SGR SIST. GNRAL REGALIAS	1256-9997690
19	2457	ESTAMPILLA PROCULTURA	479058406
20	2458	ESTAMPILLA PROANCIANATO	479058414
21	2459	SENA LIZACION VIAL	479058430
22	2460	FONDO ROTATORIO	479058448-BOGT
23	2461	MULTAS DISCIPLINARIAS	479058315
24	2462	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	479058422
25	2465	CONVENIO FONADE	
26	2467	CONVENIO INTERADTRATIVO 1389 DTRAN	479059545
27	2472	CONV. INTERADTRATIVO 010181137	110-600-17504-6
28	2314	IDEA - REGALIAS	1110-00010002132

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio Riofrio

3.2.2.4. Evaluación Documental de las Reservas de Apropriación Excepcionales y Cuentas por Pagar.

Cuentas Por Pagar

El municipio constituyó cuentas por *DIECISIETE MILLONES (\$17.9 Millones)* pendiente de cancelar a la fecha de la visita de verificación y de la revisión y examen detallado de la parte documental que soportan la muestra seleccionada, se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley.

Reservas de Apropriación Excepcionales

Se constituyeron Reservas de apropiación excepcionales por *QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$528 Millones)* que corresponden a los contratos financiados con fondos especiales y regalías, de la revisión documental se observa cumplimiento, las cuales están pendientes de cancelar. Se revisaron las Reservas Presupuestales de la vigencia 2015 por \$128.159.149,50, constituidas

mediante Decreto No 130-013-131 de diciembre 31 de 2015 por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE SSF, para atender compromisos y obligaciones del contrato 070 2014, constituyéndose como Vigencia Expirada y la cual se encuentra en litigio jurídico por incumplimiento.

1. Hallazgo Administrativo

La Administración Municipal constituyó Reservas Presupuestales de la vigencia 2015 por \$128.159.149,50 mediante Decreto No 130-013-131 de diciembre 31 de 2015 fuente Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE SSF, para atender compromisos y obligaciones del contrato 070 2014- Recursos sin situación de fondos- fuente FONADE, sin pago al contratista pero con recibo de obra y acta de terminación- quedando pendiente el giro SSF, constituyéndose como Vigencia Expirada, sin que se cuente con el recurso al cierre de la vigencia, conllevando al déficit por dicha fuente por \$ 114.397.826,43. Adicionalmente la administración manifiesta y se evidencia en los documentos que los recursos del Fondo Nacional de regalías constituidos como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2015 mediante Decreto No 130.013-130 cuentan con resolución de incumplimiento de obra por parte del contratista y hasta que no se determine por parte del ente competente y se realice el giro del FNR no podrán recaudarse los recursos y efectuarse el pago del contrato; hechos ocasionados por eventos externos a la administración que afectan el cumplimiento de los proyectos construidos para beneficio de las comunidades. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

2. Hallazgo Administrativo

Revisadas las conciliaciones bancarias de las cuentas detalladas a continuación se observa que se presentan diferencias en las conciliaciones bancarias tales como son: Notas No registradas en libros, Notas no registradas en extracto, entre otros, como resultado de las debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas responsables Tesorería y Contabilidad y en los procedimientos de control interno contable, tema sobre el cual ya se ha iniciado la depuración por parte de la administración no obstante se convierte en un riesgo para la administración municipal porque puede afectar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS										
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA										
VIGENCIA 2015										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL	
				A	S	D	P	F		
1	<p>La Administración Municipal constituyó Reservas Presupuestales de la vigencia 2015 por \$128.159.149,50 mediante Decreto N 130-013-131 de diciembre 31 de 2015 por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE SSF, para atender compromisos y obligaciones del contrato 070 de 2014, constituyéndose como Vigencia Expirada, sin que se cuente con el recurso, generándose un déficit por dicha fuente por -\$ 114.397.826,43 por cuanto no se contaba con el recurso al cierre de la vigencia, posiblemente por la inoportuna toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución de PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Con este actuar se incumplieron presuntamente los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).</p> <p>Se modifica el hallazgo en los siguientes términos: <u>La Administración Municipal constituyó Reservas Presupuestales de la vigencia 2015 por \$128.159.149,50 mediante Decreto No 130-013-131 de diciembre 31 de 2015 fuente Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE SSF, para atender compromisos y obligaciones del contrato 070 2014. Recursos sin situación de fondos- fuente FONADE, sin pago al contratista pero con recibo de obra y acta de terminación quedando pendiente el giro SSF, constituyéndose como Vigencia Expirada, sin que se cuente con el recurso al cierre de la vigencia, conllevando al déficit por dicha fuente por \$ 114.397.826,43. Adicionalmente la administración manifiesta y se evidencia en los documentos que los recursos del Fondo Nacional de regalías constituidos como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2015 mediante Decreto No 130.013-130 cuentan con resolución de incumplimiento de obra por parte del contratista y hasta que no se determine por parte del ente competente y se realice el giro del FNR no podrán recaudarse los recursos y efectuarse el pago del contrato; hechos ocasionados por eventos externos a la administración que afectan el cumplimiento de los proyectos construidos para beneficio de las comunidades. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas</u></p>	<p>La Administración Manifiesta: Que como se manifestó en el decreto No 130.013.131 los recursos para financiar el contrato 070 de 2014 eran recursos sin situación de fondo, al cierre de la vigencia FONADE no había realizado el pago al contratista pero ya se tenían acta de recibido de obra y acta de terminación del contrato, y como consecuencia de lo anterior la administración no podía realizar el giro sin situación, por esta razón no estamos de acuerdo con la Observación con connotación disciplinaria y solicitamos se desvirtúe el hallazgo.</p> <p>Adicionalmente los recursos del Fondo Nacional de regalías constituidos como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2015 mediante decreto No 130.013-130 cuentan con resolución de incumplimiento de obra por parte del contratista y hasta que no se determine por parte del ente competente y se realice el giro del FNR no podrán recaudarse los recursos y efectuarse el pago del contrato.</p>	<p>Se aclara el saldo de FNR en el litigio suficientemente ilustrado en el cierre fiscal en el cual se evidencia que no se ha podido realizar el pago dado que está pendiente por establecer la oficina jurídica y el juzgado el pago o devolución de los recursos., por lo tanto se deja como administrativo para el respectivo seguimiento en plan de mejoramiento.</p>	X						

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<u>que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado. hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.</u>								
	Revisadas las conciliaciones bancarias de las cuentas detalladas a continuación se observa que se presentan diferencias en las conciliaciones bancarias tales como son: Notas No registradas en libros, Notas no registradas en extracto, entre otros, como resultado de las debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas responsables de Tesorería y Contabilidad y en los procedimientos de control interno contable, tema sobre el cual ya se ha iniciado la depuración por parte de la administración no obstante se convierte en un riesgo para la administración municipal porque puede afectar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros.	La administración actual es consciente de la situación y plantea subsanarla para la presente vigencia. Se aporta la relación de las conciliaciones que vienen arrastrando desde el saldo de años anteriores al 31 de diciembre de 2015, la administración inicio las depuraciones y plantea subsanar esta inconsistencia con un profesional en el tema para depurar dichos saldos.	Una vez analizada la respuesta y las gestiones realizadas por la administración municipal, se determina como hallazgo administrativo para el respectivo seguimiento en el plan de mejoramiento institucional.						
	TOTAL			2					



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!